



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-71/2021

ACTORA: ISIDRA QUIROZ LIMA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por la **MAGISTRADA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JESÚS VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-71/2021.

ACTORA: ISIDRA QUIROZ LIMA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a doce de marzo de dos mil
veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Gaspar Cortés Zilli, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos de expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. De conformidad con los artículos 368, 369 y 373 del Código Electoral, y 124, 150, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **REQUIERE** al **AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA, VERACRUZ**, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, la remisión e informes de lo siguiente:

- Constancias de pago de los Agentes y Subagentes Municipales de su Municipio, correspondiente del periodo comprendido entre el primero de enero al quince de marzo del presente año.
- Listas de asistencia, minutas, actas o en su caso constancias de reuniones de trabajo celebradas con los Agentes y Subagentes Municipales, en años anteriores en las que se haya invitado a la C. Isidra Quiroz Lima.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

TEV-JDC-71/2021

- Informe de manera fundada y motivada por el cual no se realizaron los pagos a los Agentes y Subagentes Municipales, a partir de la primera quincena de enero.
- Informe, si en la reunión de trabajo de fecha cuatro de febrero la Presidenta Municipal, les realizó preguntas de cultura general a los Agentes y Subagentes; de ser afirmativo lo anterior, cuales fueron las preguntas que formuló, asimismo, informe si la Presidenta Municipal mencionó que "los Agentes Municipales no deberían tener una remuneración ya que no tienen escolaridad y son ignorantes, que como son de campo no deberían recibir nada".

Apercibido que, de no cumplir con lo solicitado, se le podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral, y se resolverá con las constancias que integran el expediente.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al H. Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz, en la sede del Palacio Municipal; por **estrados** a las demás partes e interesados; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**CÉSAR GASPAR CORTÉS ZILTRIRUNAL
ELECTORAL**

